

Señor
Juez Promiscuo Municipal.
E. S. D.

Radicado: No. 2020-00073
Asunto: solicitud de terminación por pago y levantamiento de medidas cautelares conforme auto Interlocutorio No 198 del 3 de junio del 2022.

Cordial saludo,

ELENA DEL PILAR LONDOÑO VILLA, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderada de la señora BARBARA ROSA VILLA ZAPATA, demandada dentro del proceso de la referencia, conforme a lo ordenado por su despacho a través del Auto Interlocutorio No.198 del 3 de junio del 2022, presento liquidación del crédito del asunto de la referencia con fecha 07 de junio del presente año y la correspondiente consignación por valor de \$74.000, con el fin que se ordene la terminación del proceso por pago total de la obligación y la consecuente medida de levantamiento de medidas cautelares.

1. Liquidación del crédito:

Capital abril	\$ 1.133.541
------------------	--------------

VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada					
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	DIAS	INTERESES	ABONOS	TOTAL CAPITAL
01-abr-22	30-abr-22	28,58	42,87	3,02	30	\$34.207	858.934	308.814
12-may-22	12-may-22	29,57	44,36	3,11	1	\$1.174	279.817	30.170
01-may-22	30-may-22	29,57	44,36	3,11	30	\$35.213	693.319	(627.935)
01-jun-22	07-jun-22	30,60	45,90	3,20	7	\$8.458	466.681	(1.086.158)

	\$79.052	\$ 2.298.751	(1.086.158)
SUB TOTAL LIQUIDACION=Capital + Interés de mora			(1.086.158)

Liquidación de crédito corte 7 junio del 2022. saldo a favor	\$ 1.086.158
Costas	660000
sanción	\$ 500.000
Suma a consignar	-\$ 73.842

Elena del Pilar Londoño Villa.

Abogada Especialista.

Como figura en la anterior liquidación el total de la obligación fue pagada en el mes de mayo quedando un excedente por valor de \$627.935, por lo cual se procede a realizar el pago del valor correspondiente a costas procesales y sanciones.

2. Se Adjunta los desprendibles de pago de los meses de abril y mayo y las consignaciones correspondientes a costas y sanción.

a. Desprendible de abril



SECRETARIA DE EDUCACION DE CALDAS

890801052-1

Humano en Línea

Nombre	VILLA ZAPATA BARBARA ROSA	Documento	25245825
Esquema	Secundaria	Centro Costo	Institución Educativa Santa Teresita
Basico	4.788.755,00	Periodo pago	1 abr. 2022 a 30 abr. 2022
Fecha Expd	06 jun. 2022 08:44	Cargo	Docente de aula
Niv.	Propiedad	Grado	14
Contratacion		Banco	Banco Davivienda S.A.
Cuenta Bancaria	256682865		

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes			119.719,00	0,00
BONIPEG	Bonificacion Pedagogica			909.863,00	0,00
SUEBA	1010 Sueldo Basico			4.788.755,00	0,00
LIOLIVO	Libranzas Funerales los Olivos - Sercofun			0,00	12.700,00
LISEDOVA	Servival Ltda.			0,00	199.614,00
APFPM	2003 Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL		0,00	465.467,00
APFSM	2004 Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL		0,00	58.200,00
APFAT	2004 Aporte tercera parte cambio de sueldo	NULL		0,00	130.037,00
RTFSA	2005 Retención En La Fuente Por Salarios			0,00	69.000,00
EMJUQ	2007 Embargo Judicial Quinta Parte Salario			0,00	858.934,00 ←

b. Desprendible mayo.



SECRETARIA DE EDUCACION DE CALDAS

890801052-1

Humano en Línea

Nombre	VILLA ZAPATA BARBARA ROSA	Documento	25245825
Esquema	Secundaria	Centro Costo	Institución Educativa Santa Teresita
Basico	4.788.755,00	Periodo pago	1 may. 2022 a 31 may. 2022
Fecha Expd	30 may. 2022 06:28	Cargo	Docente de aula
Niv.	Propiedad	Grado	14
Contratacion		Banco	Banco Davivienda S.A.
Cuenta Bancaria	256682865		

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes			119.719,00	0,00
SUEBA	1010 Sueldo Basico			4.788.755,00	0,00
LIOLIVO	Libranzas Funerales los Olivos - Sercofun			0,00	12.700,00
LISEDOVA	Servival Ltda.			0,00	199.614,00
APFPM	2003 Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL		0,00	392.678,00
APFSM	2004 Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL		0,00	49.200,00
EMJUQ	2007 Embargo Judicial Quinta Parte Salario			0,00	693.319,00

Elena del Pilar Londoño Villa.

Abogada Especialista.

c. consignación \$466.681.

Formulario de consignación judicial del Banco Agrario de Colombia. Sección: DEPOSITOS JUDICIALES. Fecha de consignación: 20/09/2013. Valor del depósito: \$466.681. Demandante: JUAN JOSE LONDOÑO VILLA. Demandado: JUAN JOSE LONDOÑO VILLA. Concepto: 1. DEPOSITOS JUDICIALES. Descripción: CANCELACION DE MORA. Valor del depósito: \$466.681. Valor total a consignar: \$466.681. Nombre del solicitante: JUAN JOSE LONDOÑO VILLA. C.C. No. 25.245.825. Teléfono: 320616973.

c. consignación \$74.000.

Formulario de consignación judicial del Banco Agrario de Colombia. Sección: DEPOSITOS JUDICIALES. Fecha de consignación: 20/09/2013. Valor del depósito: \$74.000. Demandante: JUAN JOSE LONDOÑO VILLA. Demandado: JUAN JOSE LONDOÑO VILLA. Concepto: 1. DEPOSITOS JUDICIALES. Descripción: CANCELACION DE MORA. Valor del depósito: \$74.000. Valor total a consignar: \$74.000. Nombre del solicitante: JUAN JOSE LONDOÑO VILLA. C.C. No. 25.245.825. Teléfono: 320616973.

Agradezco la colaboración brindada.

Atentamente;



ELENA DEL PILAR LONDOÑO VILLA.
CC No. 33.940.248.
T.P No. 163526 del C. S de la J.